

vosotros mismos habéis en algo contribuido a la desgracia de mi familia inocente.

Como siempre el alemán es filósofo y nos quiere probar que el mal es bien y que el bien es mal.

En eso lo que hubo fue que Alemania cayó en el lazo que con sus manos nos había tendido y del cual nos safamos con el favor de Dios y el valor de nuestros ejércitos.

BANDERA NACIONAL

HISTORIA DE SU ESTABLECIMIENTO

VI

DETERMINACIÓN DE LA BANDERA DE NUEVA GRANADA

La ley 3.ª de 9 de mayo de 1834 dijo:

«Artículo 6.º Los colores nacionales de la Nueva Granada serán: rojo, azul y amarillo. Estarán distribuidos en el pabellón nacional en tres divisiones verticales de igual magnitud: la más inmediata al asta, roja; la división central, azul, y la de la extremidad, amarilla.»

En artículo 7.º determina las dimensiones de la bandera, según sus usos por el Ejército, la Marina de guerra, la mercante, los diplomáticos, etc.

En esta vez ya se cambió el orden de los colores y la magnitud y posición de las franjas. La antigua posición de franjas horizontales se mudó por la vertical, lo que hizo que el amarillo quedase al extremo; el azul, siempre en el centro, y el rojo, contra el asta. El 7 de Agosto de 1834 enarbolóse el pabellón solemnemente, y en ese acto fueron manumitidos tres esclavos, en aplauso y celebración del día.

VII

BANDERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NUEVA GRANADA

A raíz del triunfo del General Mosquera y de su entrada a Bogotá el 26 de julio de 1861, dispuso en un decreto:

«El fondo azul del pabellón nacional llevará tantas estrellas blan-

piante que lleva consigo todo su capital y toda su esperanza en una maleta. Nunca hizo la lechera cuentas como las mías. Estudié por el camino todo lo que me habías dicho para decirselo a los indios y sacarles un docientos por ciento en mis pañuelos. Y cómo crecía mi capital como si fuera espuma! Qué de esperanzas fundadas en aquellos chismes! Qué disertaciones mentales acerca del trabajo y lo próspero del comercio, que en todas épocas ha servido para llevar entre sus fardos, no sólo la riqueza material, sino la intelectual también! Un pueblo sin comercio es un pueblo bárbaro, decía para mí, y orgulloso de ser comerciante, traía a la memoria la gloria de los fenicios; y qué sé yo qué más diabluras pensaba, hasta que llegué

cas cuantos sean los Estados.»

VIII

LA ACTUAL BANDERA

Por Decreto de 26 de noviembre de 1861 el General Tomás Cipriano de Mosquera, Presidente provisorio de la República, después de haber dado a la Nación el glorioso nombre de Estados Unidos de Colombia, por Decreto de 2 de septiembre dispuso:

«Artículo 2.º Los colores del pabellón nacional de los Estados Unidos de Colombia son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, y ocupando el amarillo la mitad del pabellón, en su parte superior, y los otros dos colores, la otra mitad, divididos en en fajas iguales, el azul en el centro y el rojo en la parte inferior.»

Este es el actual pabellón, que reproduce el del General Miranda, según va explicado.

IX

VARIANTES POSTERIORES

Como el General Mosquera había dispuesto que en la franja azul se pusieran tantas estrellas cuantos Estados tuviera la Unión, al cambiarse la forma de gobierno, por la transformación de 1861, en Gobierno Central, y habiendo desaparecido los Estados Soberanos, hubo de cambiarse lo que disenta con la nueva forma.

Esto fue parte a que el Doctor Carlos Holguín encargado del Poder Ejecutivo como Vicepresidente de la República por medio del Decreto número 309 de 1860 dispusiera que se variase el lema de Estados Unidos de Colombia por el de *República de Colombia*, y que se suprimiesen de la bandera las nueve estrellas que festoneaban la franja azul.

X

DIMENSIONES

Ya las leyes de 1834 y el decreto del General Mosquera habían determinado las dimensiones de los distintos pabellones para sus distintos usos, cuando el General Rafael Reyes de nuevo las fijó, y prohibió a casa.

Aquí debiera poner yo punto, dejar lo anterior como disertación preliminar y empezar con números romanos una serie de artículos: sin embargo, me contento con poner sólo esta rayita.

En jueves llegué a mi pueblo; al día siguiente es el *mercado grande*, con el item más de que el jueves próximo era día de Corpus. Me iban a faltar manos y pañuelos para vender. Muy a la madrugada, entre oscuro y claro, me fui para mi tienda, que está en la plaza y empecé a arreglarlo todo. Los caminos en muy finos cucuruchos aquí, allí la canela y el azafrán en envoltorios muy grandes para darlos cada uno por una mitad, pero por dentro con dosis homeopáticas; las piezas de bogota-

que la enseña nacional fuese usada en asuntos distintos de los oficiales en el siguiente:

«DECRETO NUMERO 844 DE 1906

(JULIO 14)

por el cual se determinan las dimensiones del pabellón nacional para uso del Ejército

«Artículo 1.º El pabellón o bandera nacional de uso en el Ejército de la República tendrá un metro y treinta y cinco centímetros de ancho.

«Artículo 2.º El estandarte para escuadrón de caballería será de un metro de ancho por uno de largo.

«Artículo 3.º El escudo para los pabellones y estandartes destinados al Ejército tendrá invariablemente cuarenta centímetros de diámetro, con quince estrellas, representativas de los quince Departamentos en que se divide la República.

«Artículo 4.º Las banderas que se izan en oficinas públicas y en los buques y baluartes podrán tener mayores dimensiones, y no necesitarán, como las de uso en el Ejército, llevar el escudo de la República.

«Artículo 5.º El ancho de los pabellones, banderas y banderolas será distribuido en cuatro partes iguales: dos para el amarillo, una para el azul y una para el colorado.

«Artículo 6.º Prohíbese izarlo o colocar como adorno, en cualesquier fiestas o espectáculos que no tengan carácter oficial, o sin permiso del Ministerio de Guerra, el PABELLÓN DE LA REPÚBLICA, ya sea de uno o de otro tamaño.

«Artículo 7.º El artículo anterior rige para toda la República, y su infracción será castigada de oficio por cualquiera autoridad política, con arresto de seis a cuarenta y ocho horas, o con multa de uno a veinte pesos en oro.

«Pado, etc.»

Así quedó hecha una prohibición importante, pues ya era casi costumbre de *salimbrarse*, *comanbu-*

na, que fueran dos, bien extendidas para *un guila* en un buco; los cortes de zafaza colgando desde la *luna* de *mal* arriba, no tanto por que llamaron la atención, cuanto porque cubrieron el inmenso vacío que mi falta de crédito y capital dejaban entre tabla y tabla. Recorte después los pañuelos que traía, los intercálé entre los otros que se habían convertido en *hueso*, é hice una sarta de todos ellos, que, amarrada desde adentro, saliera hasta más afuera del marco de la puerta. Con un pañuelo colorado, izado en un palo anuncié que la legación estaba en ese día de fiesta, y después de haber hecho todas esas trampas a los compradores, me senté a esperar. Una araña, después de haber tejido su tela, no lo haría mejor que yo esperando a mis parroquianos para cogellos en todas esas trampolinas que les tenía preparadas.

Continúa